

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00-

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Art. 1.º del Código Civil).—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR
A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚM. 161

Por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio han sido aprobados los precios que se detallan a continuación para aguas minerales embotelladas:

Precios de aguas minerales embotelladas

1.º Se concede un plazo hasta el 31 de enero próximo para liquidar las existencias de aguas minero-medicinales embotelladas que obren en depósitos, farmacias o establecimientos expendedores con

un aumento del 40 por 100 sobre el precio de venta al público en 1936, descontando previamente lo que en aquella fecha valía el casco de la botella y el impuesto del timbre, recargando al precio así obtenido el precio actual de la botella que será abonado a la devolución del casco, siendo el impuesto del timbre a cargo del público.

2.º Toda botella, según lo ya dispuesto en la Orden del 31 de octubre de 1939, llevará pegada una etiqueta en la que se especifique: precio neto de venta al público, valor del timbre y valor del casco, haciendo constar será abonada esta cantidad última a su devolución.

3.º Se autoriza para que puedan señalar en las etiquetas los precios de venta al público que a continuación se señalan, a los fabricantes siguientes:

Aguas de Mondariz Fuente del Val, S. A.

	Bot. de 1 litro.	2/3	1/3	1/4	A llenar.
Precio neto de venta al público.....	2'40 pesetas	2'10	1'90	1'45	1'25
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »	0'60	0'40	0'30	0'30

Aguas de Panticosa, S. A.

Precio neto de venta al público.....	1'85 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »

Aguas y Baños de Belascoain.

Precio neto de venta al público.....	2'40 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »

Aguas de Solan de Cabras.

Garrafa de 16 litros.

Precio neto de venta al público.....	9'10 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	10'00 »

Aguas y Balneario Hervideros de Cofrentesa.

Bot. de 1 litro.

Precio neto de venta al público.....	1'95 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'85 »

Balneario de Vallfogona de Riucorp, S. A.

Precio neto de venta al público.....	2'25 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »

Aguas y Balneario de Cestona.

Precio neto de venta al público.....	2'25 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »

Aguas y Balneario de Paracuellos de Giloca.

Precio neto de venta al público.....	1'85 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »

Aguas Minero-Medicinales de Fontibre (Reinosa).

Precio neto de venta al público.....	2'55 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'60 »

Agua Fita Santa Fe.

Precio neto de venta al público.....	1'70 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »

Manantiales de la Salud «Onteniente».

Precio neto de venta al público.....	1'70 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »

Aguas de Solares.

Botella de 1 litro. Botella de 1/2 litro.

Precio neto de venta al público.....	1'85 pesetas	1'70 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »	0'60 »

Aguas de Insalus.

Precio neto de venta al público.....	2'05 pesetas	1'75 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »	0'70 »

Aguas de Cabreiroa.

Precio neto de venta al público.....	1'95 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'70 »

Aguas y Balneario de Betelu.

Garrafa de 8 litros.

Precio neto de venta al público.....	1'75 pesetas	6'70 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »	7'00 »

Aguas de Mondariz de Hijos de Peinador, S. A. E.

Bot. de 1 litro. A llenar. Bot. de 1/2 litro.

Precio neto de venta al público.....	1'85 pesetas	1'75	1'55 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »		0'60 »

Aguas Minerales Medicinales de «Fontenova» Verín.

Botella de 1 litro. Botella de 1/3 litro.

Precio neto de venta al público.....	2'10 pesetas	1'60 pesetas
Importe del envase a reintegrar.....	0'80 »	0'40 »

Aguas y Balneario de Corconte.

Precio neto de venta al público.....	1'90 pesetas
Importe del envase a reintegrar	0'80 »

Agua de Villa María.

		Garrafa de 8 litros.
Precio neto de venta al público.....	1'85 pesetas	7'25 pesetas
Importe del envase a reintegrar	1'00 »	8'00 »

Balneario de Sobrón y Soporfilla, S. A.

	Botella de 2 litros.	Botella de 1 litro.
Precio neto de venta al público	1'60 pesetas	1'35 pesetas
Importe del envase a reintegrar	1'10 »	0'80 »

Manantial Vichy Catalán, S. A.

Precio neto de venta al público	1'00 peseta
Importe del envase a reintegrar.....	1'10 »

Agua Imperial, S. A.

	Bot. de 1 litro.	Bot. de 1/2 litro.	Bot. de 1/4 litro.
Precio neto de venta al público.....	0'90 pesetas	0'75 pesetas	0'55 pesetas
Importe del envase a reintegrar	1'10 »	0'80 »	0'60 »

Lo que se hace público para general conocimiento y su más exacto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 12 de enero de 1942. -El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

ANUNCIOS OFICIALES**AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS***Secretaría de Gobierno.*

Relación de los nombramientos de Jueces y Fiscales municipales y sus respectivos suplentes, que en renovación ordinaria ha hecho la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, con asistencia de los Sres. Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados y Notarios, y que se publica a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Justicia Municipal.

(Continuación).

PARTIDO JUDICIAL DE LERMA*Avellanosa de Muñó*

Fiscal municipal, Anastasio López López; suplente, Cirilo Sanz Belete.

Bahabón de Esgueva

Fiscal municipal, Bernardo Sastre Casado; suplente, Jacinto Ayala Hernández.

Cabañes de Esgueva

Fiscal municipal, Benito Cabañes de Blas; suplente, Constancio Escolar Cilleruelo.

Castrillo Solarana.

Fiscal municipal, Ceferino Arroyo Gómez; suplente, Florencio Delgado Bules.

Cebrecos

Fiscal municipal, Prudencio Pinedo Sanz; suplente, Victoriano del Pozo Briones.

Ciudoncha.

Fiscal municipal, Virgilio Galindo Arroyo; suplente, Zacarías Madrid Martínez.

Cilleruelo de Abajo.

Fiscal municipal, Daniel Gumiel Izquierdo; suplente, Mariano Sáiz Coso.

Cilleruelo de Arriba.

Fiscal municipal, Lucas Angulo

Angulo; suplente, Federico Serrano Calvo.

Ciruelos de Cervera

Fiscal municipal, Gregorio Hernando Abajo; suplente, Modesto Araujo Arribas.

Cogollos

Fiscal municipal, Donato Mesa Maté; suplente, Angel Maté Alonso

Covarrubias.

Fiscal municipal, Victor Tejada Manso; suplente, Eriberto Renes Martín.

Cuevas de San Clemente.

Fiscal municipal, Tomás Serrano Arribas; suplente, Liberato Blanco Aparicio.

Fontioso.

Fiscal municipal, Tomás Ayala González; suplente, Marcial Calero Monedo.

Iglesiarribia.

Fiscal municipal, Atanasio Araujo Ortega; suplente, Gregorio Elena Sanz.

Lerma.

Fiscal municipal, Hilario Antón Ruiz; suplente, Calixto Camarero Camarero.

Madrigalejo.

Fiscal municipal, Daniel Cejudo González; suplente, Eustaquio Abad Lara.

Madrigal del Monte.

Fiscal municipal, Pedro Moral Huerta; suplente, Francisco Santillán Barrio.

Mahamud.

Fiscal municipal, Eudocio de la Hija González; suplente, Eudocio Alonso Bello.

Mazuela.

Fiscal municipal, Clarenco Molinero Guerra; suplente, Santiago Martínez Guerra.

Mecerreyes.

Fiscal municipal, Teodorico Vi-

cario Portal; suplente, Alejandro González Portal.

Nebreda.

Fiscal municipal, Gonzalo Revilla Alonso; suplente, Florentino Santamaria.

Olmillos de Muñó.

Fiscal municipal, Eduardo Ortega Delgado; suplente, David de la Fuente Peña.

Peral de Arlanza.

Fiscal municipal, Angel Garcia Garcia; suplente, Sarvelio Cantero Garcia.

Pineda Trasmonte

Fiscal municipal, Marcelino Calvo Saiz; suplente, Victoriano Izquierdo Núñez.

Pinilla Trasmonte.

Fiscal municipal, Hipólito Santamaria Ibáñez; suplente, Martín Díez Orbejón.

Presencio.

Fiscal municipal, Isidro Ortega Sagredo; suplente, Luis Sanz Garcia.

Puentedura.

Fiscal municipal, Julián Merino Camarero; suplente, Eugenio Román Rojo.

Quintanilla del Agua.

Fiscal municipal, Pedro Izquierdo Núñez; suplente, Enrique Muriel Lozano.

Quintanilla de la Mata.

Juez municipal, Victoriano Garcia Garcia; suplente, Germán Rodríguez Araujo.

Quintanilla del Coco.

Juez municipal, Santiago Fernández Santamaria; suplente, Benito Serrano Martínez.

Retuerta.

Juez municipal, Román Ortega Merino; suplente, Juan Izquierdo Casado.

Revilla Cabriada

Juez municipal, Isafas Nebreda Ciruelos; suplente, Eloy López Garcia.

Royuela de Riofranco.

Juez municipal, Cirilo Ronda González; suplente, Cidonio Díez Ronda.

Santa Cecilia.

Juez municipal, Cipriano Tomé Ramos; suplente, Valeriano Rojo Ramos.

Santa Inés.

Juez municipal, Bernardo Tomé Merino; suplente, Demetrio Barbero Barbero.

Santa María del Campo.

Juez municipal, Feliciano Santiuste de la Torre; suplente, Benito Puente Martínez.

Santa María de Mercadillo.

Juez municipal, Pedro Ortega Llamo; suplente, Pelayo Ortega Araujo.

Santibáñez de Esgueva.

Juez municipal, Ladislao Casada Casado; suplente, Epifanio Casado Izquierdo.

Santibáñez del Val.

Juez municipal, Samuel Peñacoba Carazo; suplente, Eufasio Peñacoba.

Solarana.

Juez municipal, Isidoro Alonso

Manso; suplente, Sebastián Ramos Alonso.

Tejada.

Juez municipal, Inocencio Abajo Nebreda; suplente, Bernardo Abajo Nebreda.

Tordómar.

Juez municipal, Eladio Alvarez Garcia; suplente, Amancio Cerezo Cerezo.

Tordueles.

Juez municipal, Isafas Blanco Barbadiño; suplente, Fermín Blanco.

Torreçilla del Monte.

Juez municipal, Fernando Ibáñez Villa; suplente, Feliciano Casado Tomé.

Torrepadre.

Juez municipal, Leoncio Gutiérrez Haro; suplente, Sergio Valdivielso Gutiérrez.

Torresandino.

Juez municipal, Germán Escolar Solarana; suplente, Mariano Escolar Arauzo.

Tórtolas del Esgueva.

Juez municipal, Antonio de la Cruz Gómez; suplente, Clementino Esteban Delgado.

Valdorros.

Juez municipal, Mariano Martínez Lara; suplente, Saturio Revilla Lara.

Villafruela.

Juez municipal, Benjamin González; suplente, Aproniano Navarro.

Villahoz.

Juez municipal, Félix Alvarez Alvarez; suplente, Enrique Frias Cejudo.

Villalmanzo.

Juez municipal, Pancrancio Martínez Martínez; suplente, Feliciano Medina Roa.

Villamayor de los Montes.

Juez municipal, Nicéforo Porras Conde; suplente, Mariano Díez Gil.

Villangómez.

Juez municipal, Gerardo Revilla Alcalde; suplente, Lope Revilla Azofra.

Villaverde del Monte.

Juez municipal, José Barrios Porras; suplente, Agustín Cuiñado Cuiñado.

Zael.

Juez municipal, José Gil Arnáiz; suplente, Bernardo Gil Villaverde.

(Continuará.)

ANUNCIOS PARTICULARES**F. URRACA****OCULISTA**

DEL HOSPITAL DE BARRANTES

Consulta particular de 11 a 2 y de 4 a 5

Gratis a los pobres

Lain-Calvo, 18, 1.º Telf. 220

5

IMPRENTA PROVINCIAL